

DECRETO 3603 DE 2004

(noviembre 2)

por el cual se confiere la Orden de la Estrella de la Policía.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades que le confiere el artículo 6° del Decreto 2612 de 1966, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el Decreto 2612 de 1966, es deber del Gobierno Nacional distinguir a las personas que por sus actividades o en cumplimiento del deber han trabajado en defensa de la paz pública y de las Instituciones democráticas;

Que el Consejo de la Orden de la “Estrella de la Policía”, en su sesión celebrada el día cinco (5) de octubre de 2004, consideró oportuno conferir esta condecoración al señor Brigadier General Héctor García Guzmán, por haber reunido los requisitos exigidos en los artículos 1°, 2°, y 3° del Decreto 2612 de 1966, en reconocimiento de los positivos resultados de las acciones encomendadas y a la magnífica labor realizada en beneficio de la Policía Nacional;

Que el día cinco (5) de noviembre la Policía Nacional celebra su Centésimo Décimo Tercer Aniversario Institucional, por lo tanto la Dirección General considera propicia la ocasión para destacar los invaluables servicios prestados a la Institución por parte del señor Oficial relacionado, lo que es digno de reconocer y resaltar,

DECRETA:

Artículo 1°. Confiérase la Orden de la “Estrella de la Policía”, en la categoría que se indica a continuación:

Estrella Cívica Categoría Gran Oficial

BG García Guzmán Héctor, cédula de ciudadanía 14210710

Artículo 2°. La condecoración a la que se refiere el artículo anterior, será impuesta en ceremonia especial de acuerdo con el Reglamento de Ceremonial y Protocolo Policial, el día 5 de noviembre de 2004.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 2 de noviembre de 2004.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Defensa Nacional,

Jorge Alberto Uribe Echavarría.